



**DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA**  
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COLÓN PUTUMAYO**

TRASLADO (ARTÍCULO 319 y 110 C. G. P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2022-00099	COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DE TÚQUERRES "COACREMAT LTDA"	YULIANA YERALDIN MORAN GRANDA y LEONARDO FAVIO SOLER ESTRELLA	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN	A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 CORRE EL TÉRMINO DE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. VENCE EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 5 DE LA TARDE.

FIJACIÓN: Siendo las ocho de la mañana del día de hoy 19 de febrero de 2024, se fija el presente traslado electrónico en la página web de la Rama Judicial, por el termino de tres (03) días, los que comienzan a correr a partir del lunes veinte (20) de febrero de 2024. (Artículos 319 y 110 del Código General del Proceso)

CLAUDIA FERNANDA ENRÍQUEZ ORTIZ  
SECRETARIA

DESFIJACIÓN: Certifico que vence el término del traslado el día de hoy 22 de febrero de 2024, siendo las 5:00 p.m. hora en que se desfija.

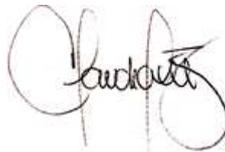
CLAUDIA FERNANDA ENRÍQUEZ ORTIZ  
SECRETARIA

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE COLÓN PUTUMAYO

TRASLADO (ARTÍCULO 110 C. G. P.)

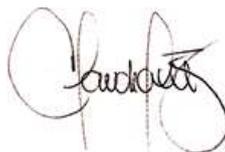
PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACIÓN
EJECUTIVO 2017-00138	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA ROSALBA JAJAY MUJANAJINS OY	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO REALIZADA POR LA PARTE DEMANDANTE	A PARTIR DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 CORRE EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. VENCE EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2024, A LAS 5 DE LA TARDE.

**FIJACIÓN:** Siendo las ocho de la mañana del día de hoy 19 de febrero de 2024, se fija el presente traslado electrónico en la página web de la Rama Judicial, por el termino de tres (03) días, los que comienzan a correr a partir del lunes veinte (20) de febrero de 2024. (Artículos 319 y 110 del Código General del Proceso)



CLAUDIA FERNANDA ENRÍQUEZ ORTIZ  
SECRETARIA

**DESEFIJACIÓN:** Certifico que vence el término del traslado el día de hoy 22 de febrero de 2024, siendo las 5:00 p.m. hora en que se desfija.



CLAUDIA FERNANDA ENRÍQUEZ ORTIZ  
SECRETARIA

## Proceso ejecutivo No. 2022-00099-00, recurso de reposición

Iván Lenin Muñoz M. <leninabogado@hotmail.com>

Miércoles 14/02/2024 9:00 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Putumayo - Colón <jprmpalcolon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: paredesyeferson6@gmail.com <paredesyeferson6@gmail.com>; soler3345@gmail.com <soler3345@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (818 KB)

60. RECURSO DE REPOSICIÓN.pdf;

San Juan de Pasto, 14 de febrero de 2024.

Señor:

**JUEZ PROMISCOO MUNICIPAL DE COLÓN**

E. S. D.

---

Cordial saludo

Adjunto envío recurso de reposición en el siguiente:

Proceso ejecutivo No. 2022-00099-00

Demandante : COACREMAT

Demandados: Yuliana Yeraldin Moran Granda y Leonardo Favio Soler Estrella

Por favor acusar de recibido. Gracias.

Atentamente,

***Iván Lenin Muñoz M.***

***Abogado - Universidad de Nariño***

***Calle 16 No. 23 - 27 Oficina 402 Ed. El Dorado***

***Cel. 301 567 2006 - 315 505 2816***

***San Juan de Pasto, Nariño***

San Juan de Pasto, 14 de febrero de 2024.

Señor:

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COLÓN**

E. S. D.

---

Ref. : Recurso de reposición  
Proceso ejecutivo No. 2022-00099-00  
Demandante : COACREMAT  
Demandados: Yuliana Yeraldin Moran Granda y  
Leonardo Favio Soler Estrella

**IVÁN LENIN MUÑOZ M.**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Pasto, Nariño, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, Abogado en Ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 145.777 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito interponer y sustentar RECURSO DE REPOSICIÓN contra la providencia mediante la cual se resolvió lo siguiente:

*(...) SIN LUGAR a correr traslado del avalúo, según lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, por las razones vertidas en la parte motiva de la presente providencia. (...).*

Providencia calendada con fecha 13 de febrero y que fuera notificada por estados el 14 de febrero de 2024 por las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Con fecha jueves 7 de julio de 2023, siendo las 3:22 PM se envió a la dirección electrónica del Juzgado: [jrpmalcolon@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jrpmalcolon@cendoj.ramajudicial.gov.co), el documento identificado de la siguiente manera: “42. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL”, documento que contiene veintisiete (27) folios y del que se solicita comedidamente se corra traslado.

En consecuencia, el Juzgado comete un error al afirmar que hasta la fecha no se ha radicado avalúo del bien inmueble objeto de cautela, pues con los documentos que se adjuntan a este recurso se demuestra que los mismos efectivamente se enviaron a la dirección electrónica del Juzgado.

Teniendo en cuenta lo anteriormente manifestado, me permito hacer la siguiente:

### **PETICIÓN**

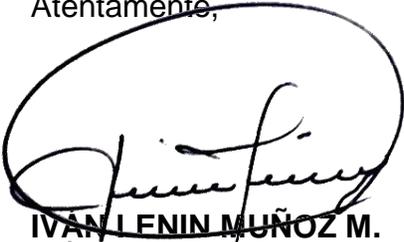
Se reponga la providencia objeto de recurso y en su lugar se corra traslado por diez (10) días mediante auto, para que los interesados presenten sus observaciones.

Adjunto al presente recurso lo siguiente:

1. Captura de pantalla que demuestra que el dictamen pericial fue enviado con fecha jueves 7 de julio de 2023 a las 3:22 PM a la dirección electrónica del Juzgado en un (1) folio y
2. Dictamen pericial en veintisiete (27) folios.

Del Señor Juez,

Atentamente,



**IVAN LENIN MUÑOZ M.**

C. C. No. 98.395.576 de Pasto, Nariño  
T. P. No. 145.777 del C. S. de la J.

## Proceso ejecutivo No. 2022-00099-00, dictamen pericial de inmueble

Iván Lenin Muñoz M. <LENINABOGADO@hotmail.com>

Vie 7/07/2023 3:22 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Putumayo - Colon <jprmpalcolon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: paredesyeferson6@gmail.com <paredesyeferson6@gmail.com>; soler3345@gmail.com <soler3345@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (701 KB)

42. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN PERICIAL.pdf;

San Juan de Pasto, 7 de julio de 2023.

Señor:

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COLÓN**

E. S. D.

---

Cordial saludo

Adjunto envío dictamen pericial de inmueble en el siguiente:

Proceso ejecutivo No. 2022-00099-00

Demandante: COACREMAT

Demandados: Yuliana Yeraldin Moran Granda y Leonardo Favio Soler Estrella

Por favor acusar de recibido. Gracias.

Atentamente,

***Iván Lenin Muñoz M.***

***Abogado - Universidad de Nariño***

***Calle 16 No. 23 - 27 Oficina 402 Ed. El Dorado***

***Cel. 301 567 2006 - 315 505 2816***

***San Juan de Pasto, Nariño***

San Juan de Pasto, 7 de julio de 2023.

Señor:

**JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE COLÓN**

E. S. D.

---

Ref. : Presentación de dictamen pericial de inmueble  
Proceso ejecutivo No. 2022-00099-00  
Demandante : COACREMAT LTDA.  
Demandados: Yuliana Yeraldin Moran Granda y  
Leonardo Favio Soler Estrella

**IVÁN LENIN MUÑOZ M.**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito;

### PRESENTAR

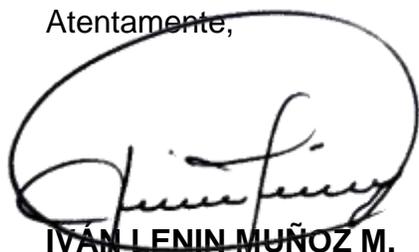
El dictamen pericial realizado por el Ingeniero HERNÁN ALBÁN HIDALGO, en su condición de Perito Avaluador adscrito a la Lista de Auxiliares de Justicia de la Rama Judicial. En dicho dictamen, el inmueble se avalúo en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/C (\$ 60.000.000,00)**.

En consecuencia, una vez se corra el respectivo traslado del dictamen pericial y se apruebe el mismo se solicitará el remate del inmueble.

Anexo a la presente el dictamen pericial en veintiséis (26) folios.

De la Señora Juez,

Atentamente,



**IVÁN LENIN MUÑOZ M.**

C. C. No. 98.395.576 de Pasto, Nariño

T. P. No. 145.777 del C. S. de la J.



# Hernán Albán Hidalgo

Ingeniero Civil

Avaluador Profesional  
Registro Abierto de Avaluadores

 Calle 22 No. 24-83 Centro  
 301 421 5577  
 hernan.igac@gmail.com

San Juan de Pasto - Nariño

San Juan de Pasto, Julio de 2023

Señores

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL MAGISTERIO DE TUQUERRES -  
COACREMAT LTDA**

L. C.

*Radicación:* Proceso ejecutivo No. 2022-00099-00 del Juzgado Promiscuo  
Municipal de Colón - Putumayo

*Demandante:* COACREMAT LTDA.

*Demandados:* Yuliana Geraldine Moran Granada y Leonardo Fabio Soler  
Estrella.

**REF.- INFORME DE AVALUO COMERCIAL DE UN LOTE UBICADO EN  
EL MUNICIPIO DE COLON - PUTUMAYO**

HERNAN ALBAN HIDALGO, identificado con c.c. 87.714.914, de manera atenta me dirijo a Usted con el fin de presentar bajo la gravedad de Juramento, el informe de avalúo comercial de un lote ubicado en San José de la Cochas, lote 2, del municipio de Colón - Putumayo.

Manifiesto que no me encuentro incurso en ninguna causal de impedimento para actuar como perito dentro de este asunto y acepto el régimen jurídico de responsabilidad como Auxiliar de Justicia y que he actuado leal y fielmente en el desempeño de mi labor, con objetividad e imparcialidad.

1. Me identifico con la C.C. N° 87.714.914, expedida en Ipiales (Nariño).
2. Mi dirección es la calle 22 N° 24-83, barrio Centro, Municipio de Pasto (Nariño) y mi teléfono celular es el 3014215577.
3. Mi profesión es Ingeniero Civil, egresado de la Universidad de Nariño, con Matricula Profesional N° 52202-119331 expedida por el Concejo Profesional de Ingeniería con Registro Nacional de Avaluadores N°3800 y RAA Aval 87714914, actúo como Perito, en mi condición de Ingeniero Civil y Avaluador Profesional. Me permito adjuntar los documentos que acreditan mi condición de Profesional de la Ingeniería Civil y la certificación del Registro Abierto de Avaluadores RAA que me acreditan como Perito en esta materia.
4. No he realizado publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, en los últimos diez (10) años.

5. Anexo la lista de casos en los que he sido designado como perito con indicación de los despachos judiciales pertinentes, los números de los procesos, las partes intervinientes y objeto del dictamen.

6. Manifiesto que no he sido designado como perito en procesos entre las mismas partes de este proceso ni por los mismos apoderados de las partes.

7. Manifiesto que no me encuentro incurso en las causales de exclusión de la lista de auxiliares de la justicia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 del Código General del Proceso.

8. Declaro que los métodos y técnica profesional utilizada para este dictamen no son diferentes a los utilizados en peritajes rendidos en procesos anteriores, ni son diferentes a los que usualmente utilizo y aplico en el ejercicio regular de mi profesión.

9. Declaro que los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utilizo y aplico en el ejercicio regular de mi profesión.

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

Así mismo cuento con los conocimientos y la experiencia suficiente para rendir este dictamen, toda vez que ostento la Profesión como Avaluador profesional desde hace 22 años, y de Ingeniero Civil desde hace 17 años y me he desempeñado como Auxiliar de Justicia en casos similares al presente, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Para Aclaraciones o Adiciones del Dictamen, puedo ser notificado en la calle 22 No. 24-83 de la ciudad de Pasto, Celular 301 4215577.

## EXPERIENCIA EN PROCESOS SIMILARES.

JUZGADO O DESPACHO	DATOS DEL PROCESO	MATERIA DEL DICTAMEN
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO	proceso: Expropiación N° 2012-0257 d/dante: ANI d/do: Servio A. Matabajoy y otros: Fecha: Mayo de 2021	Informe pericial con el objeto de determinar el monto o magnitud de los daños ocasionados en el predio al quedar separado en dos lotes
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE	Proceso: N° 2019-00006 D/dante: Mardoqueo Gerardo Igua y	Informe pericial con el objeto de determinar la dimensión del lote de

PASTO	Clemencia Beltrán D/dos: Delgado Ruiz Hnos. LTDA, personas indeterminadas Fecha: noviembre de 2020.	terreno donde los señores Mardoqueo Gerardo y Clemencia Beltrán, construyeron una casa
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO	Proceso: N° 2018-00099 D/dante: CONSORCIO RM D/dos: Departamento De Nariño Fecha: Octubre de 2020	Informe pericial con el objeto de resolver los interrogantes solicitados por el Juzgado de conformidad con lo ordenado en la audiencia inicial de fecha 08 de septiembre de 2020
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO	Proceso: contractual N° 2015-00244 D/dante: Laura Cleofe Paz y otro D/do: Municipio de Pasto – Avante SETP. Fecha: Febrero de 2021	Informe pericial con el objeto de determinar el valor que las demandantes invirtieron en el cerramiento del área remanente del predio ubicado en la carrera 27 No. 16/59//65/77 de Pasto
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO	Proceso: Reparación Directa N° 2018-00148 D/dante: Ana Nigeret Córdoba D/dos: Nación – Rama Judicial – DEAJ Fecha: septiembre de 2021	Determinar conforme a la petición de la parte actora “el valor actual del taxi que le fue secuestrado a la demandante y que no le fue restituido” en relación al vehículo previamente identificado
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PASTO	Proceso: Sucesión intestada N° 2013-0176 D/dante: Nelly Emérita López D/dos: Florentino López Almeida Fecha: Febrero de 2020	Calcular el valor comercial de la totalidad del terreno objeto del dictamen
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO	Proceso: Pertenencia N° 2018-021 D/dante: Carmela Apréaz de Ortega D/dos: Norberto Ortega y otros Fecha: Febrero de 2020	Identificar las mejoras que presenta el apartamento ubicado en el interior de la casa de habitación ubicada en la carrera 25 N° 15-25 centro
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO	Proceso: Reparación Directa N° 52001-33-31-002-2016-0053 D/dante: Luis Eduardo Puchana D/dos: Municipio de Tangua Fecha: Octubre de 2020	Informe de Inspección pericial para el avalúo de daños y determinar las condiciones del inmueble donde habita el señor LUIS EDUARDO PUCHANA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCUITO DE PASTO	Proceso: Ejecutivo N° 2007-00927 D/dante: Mayeli Gómez Hernández D/dos: Liliana y Otros Fecha: Octubre de 2019	Avalúo comercial de la nuda propiedad y usufructo del bien inmueble
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHACHAGÜÍ	Proceso: Ejecutivo Hipotecario N° 2017-00299 D/dante: Banco Agrario de Colombia D/dos: Jose Abelardo Nandar y otra Fecha: septiembre 2020	Calcular el valor comercial del bien inmueble examinando sus condiciones físicas, de relieve, ubicación, y demás necesidades para obtener el valor real del predio de litigio
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SALA UNITARIA DE DECISIÓN	Proceso: N° 2018-560 D/dante: Fadir Milena Bolaños D/dos: Unidad nacional para la gestión de riesgo del desastre Fecha: Marzo de 2020	Determinar el justo precio del inmueble ubicado en el municipio de Mocoa (Putumayo) base del litigio, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 226 del Código General del Proceso
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO	Proceso: Reparación directa N° 2015-00164 D/dante: María Eugenia Rosero	Prueba pericial con el objeto de calcular grado de afectación del inmueble en el que habitaban los

	D/dos: Ministerio de transporte y otros Fecha: Marzo de 2019	demandantes a raíz de los deslizamientos ocurridos el 31 de mayo de 2013 y 8 de diciembre del mismo año
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO	Proceso: Ordinario N° 2011-00072 D/dante: Anidia Susana Díaz y otro D/do: Olmedo Valverde Fecha: Febrero 2019	Visita de inspección al inmueble con el objeto de resolver los interrogantes solicitados por la parte demandante según lo ordenado en el numeral 5° del auto del 06 de agosto de 2015
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO	Proceso: Reparación directa N° 2014-00401 D/dante: Abraham Riscos Insuasty D/dos: Instituto Nacional de Vías – Agencia Nacional de Infraestructura Fecha: Abril de 2018	Determinar la afectación del inmueble de propiedad de señor ABRAHAM RIASCOS INSUASTY, en cuanto ya no es apto para la construcción de vivienda urbana.
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO	Proceso: Reparación directa N° 2014-00401 D/dante: Abraham Riscos Insuasty D/dos: Instituto Nacional de Vías – Agencia Nacional de Infraestructura Fecha: Abril de 2018	Determinar la afectación del inmueble de propiedad de señor ABRAHAM RIASCOS INSUASTY, en cuanto ya no es apto para la construcción de vivienda urbana.

Adjunto los siguientes documentos:

- Experticia
- Registro Abierto de Avaluadores RAA
- Cédula de Ciudadanía
- Tarjeta Profesional

Sin otro particular,

Atentamente,



**HERNAN ALBAN HIDALGO**  
C.C. N° 87.714.914 de Ipiales  
T.P. N° 52202-119331 CPN

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **87.714.914**  
**ALBAN HIDALGO**

APELLIDOS  
**HERNAN**

NOMBRES

FIRMA

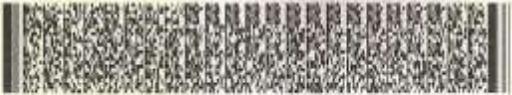


FECHA DE NACIMIENTO **09-FEB-1974**  
**IPIALES**  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.68** **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO  
**30-JUN-1992 IPIALES**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION REGISTRACION NACIONAL  
CARLOS NIBEL SANCHEZ TORRES



A-2300100-00005803-M-0067714914-20080905 0003009154A 1 670002953

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA**  
**COPNIA**



MATRICULA PROFESIONAL No.  
**52202119331NRN**  
**INGENIERO CIVIL**

DE FECHA **19/05/2005**  
**HERNAN**  
**ALBAN HIDALGO**  
**C.C. 87714914**  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

*Hernan Alban Hidalgo*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

**INFORME DE AVALÚO COMERCIAL RURAL**  
**“SAN JOSÉ DE LAS COCHAS LOTE 2”**  
Municipio de Colón - Putumayo



**SOLICITANTE**  
**COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL MAGISTERIO DE**  
**TUQUERRES - COACREMAT LTDA.**

**REALIZADO POR**  
**Ing. HERNAN ALBAN HIDALGO**

San Juan de Pasto, Julio de 2023

## TABLA DE CONTENIDO

Página

1.	<b>INFORMACIÓN BÁSICA O INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	3
2.	<b>INFORMACIÓN CATASTRAL</b> .....	3
3.	<b>DOCUMENTOS SUMINISTRADOS</b> .....	3
4.	<b>TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA</b> .....	3
5.	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR</b> .....	4
6.	<b>GENERALIDADES DEL PREDIO</b> .....	4
7.	<b>DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE</b> .....	5
8.	<b>MÉTODO DEL AVALÚO</b> .....	6
9.	<b>CONSIDERACIONES</b> .....	6
10.	<b>INVESTIGACIÓN ECONÓMICA</b> .....	7
11.	<b>RESULTADO DEL AVALÚO</b> .....	8



## 1. INFORMACIÓN BÁSICA O INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. **SOLICITANTE:** Cooperativa Multiactiva del Magisterio de Túquerres, COACREMAT, Nit: 89120115884 dentro del proceso ejecutivo N° 2022-00099-00, Juzgado Promiscuo Municipal de Colón - Putumayo.
- 1.2. **TIPO DE INMUEBLE:** Lote rural.
- 1.3. **TIPO DE AVALÚO:** Comercial rural.
- 1.4. **DEPARTAMENTO:** Nariño.
- 1.5. **MUNICIPIO:** Colón.
- 1.6. **VEREDA:** Josefina.
- 1.7. **NOMBRE DEL PREDIO:** San José de las cochas, lote 2.
- 1.8. **DESTINACIÓN ACTUAL:** Agrícola.
- 1.9. **FECHA DE LA VISITA:** 30 de junio de 2023.
- 1.10. **FECHA DEL INFORME:** 04 de julio de 2023.

## 2. INFORMACIÓN CATASTRAL

N° predial: 86-219-00-00-0011-0085-000.

## 3. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS

- a) Escritura N° 439 del 03/07/2008
- b) Certificado de libertad y tradición N° 441-2419

## 4. TITULACIÓN E INFORMACIÓN JURÍDICA

- 4.1 **PROPIETARIO:** Leonardo Fabio Soler Estrella, identificado con c.c. N° 5.348.822
- 4.2 **TITULO DE ADQUISICIÓN:** Escritura de compraventa N° 439 de fecha 03 de julio de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago – Putumayo.

**4.3 FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA:** 441-2419, de la oficina de registro de instrumentos públicos de Sibundoy.

## **5. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR**

**5.1 ACTIVIDAD PREDOMINANTE:** El sector se caracteriza en la ganadería, por la producción, venta y comercialización de leche, a la crianza y levante de animales de granja, en la agricultura con cultivos tales como maíz, cebolla, zanahoria, alverja verde, y hortalizas en general, que ocupan un lugar importante en el desarrollo del sector.

**5.2 VÍAS DE ACCESO Y CARACTERÍSTICAS:** Al sector se accede por la vía que de Colón conduce a las Termas, vía destapada en regular estado hasta donde se ubica el predio.

**5.3 SERVICIOS COMUNALES:** Los servicios de Educación básica primaria, bachillerato, servicios de salud y los servicios de asistencia técnica y financiera se prestan en el casco urbano de Colón.

**5.4 SERVICIOS PUBLICOS:** El sector cuenta con un servicio regular en saneamiento y agua potable y un buen servicio de energía eléctrica prestado por CEDENAR. S.A.

**5.5 SITUACION DE ORDEN PÚBLICO:** La región no presenta problemas de orden público.

**5.6 PERSPECTIVAS DE VALORIZACION:** Por su cercanía al casco urbano de Colón, su facilidad de acceso y sus excelentes suelos, son terrenos de gran acogida para la población, por lo tanto, estos terrenos se encuentran con buenas expectativas de valorización constante y creciente a corto, mediano y largo plazo.

## **6. GENERALIDADES DEL PREDIO**

### **6.1 LINDEROS DEL PREDIO:**

<b>ORIENTE:</b>	Con predios de Amparo Estrella;
<b>OCCIDENTE:</b>	Con predios de familia Dulcey, zanja artificial al medio;
<b>NORTE:</b>	Con la carretera nacional;
<b>SUR:</b>	Con predios de Lida Narváez, cerco de alambre al medio.

NOTA: Linderos tomados de la escritura N° 439 del 03/07/2008.

## 7. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

### 7.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO

**7.1.1 UBICACIÓN:** Para llegar al predio se toma la vía que conduce de Colón a las Termas y luego se continúa por la ruta alterna Colón – Sibundoy por unos 400 metros y al margen izquierdo de la vía se encuentra el predio.

**7.1.2 AREAS:** Para el presente informe se tienen los siguientes datos de área.

FUENTE	AREA (m <sup>2</sup> .)
Escritura pública No. 439	8.000
Certificado de Libertad y Tradición	8.000
Certificado Catastral	8.000

El área de terreno adoptada para el avalúo es de **8.000 m<sup>2</sup>**; área tomada de los documentos de propiedad del lote.

### 7.1.3 CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS:

**ALTURA:** 2.072 m.s.n.m.

**TEMPERATURA:** 18 °C

**PRECIPITACIÓN:** 2000-3000 mm/año

**PISO TERMICO:** frío

**FACTORES CLIMÁTICOS LIMITANTES:** Lluvias abundantes.

**DISTRIBUCIÓN DE LLUVIAS:** Junio a septiembre y de diciembre a febrero.

**NÚMERO DE COSECHAS:** Dos

**VEGETACIÓN NATURAL:** Pastos naturales.

**ZONAS DE VIDA:** Bosque húmedo montano bajo.

**7.1.4 TOPOGRAFÍA Y RELIEVE:** El terreno presenta relieve plano.

**7.1.5 RECURSOS HIDRICOS:** El predio cuenta con agua proveniente de acueducto veredal.

**7.1.6 FRENTE SOBRE LAS VÍAS:** Si tiene frente sobre la vía que conduce a este sector.

**7.1.7 CERCAS PERIMETRALES E INTERNAS:** El predio tiene cercas perimetrales con postes de madera y alambre de púas acompañados de árboles de eucalipto.

**7.1.8 VÍAS INTERNAS:** No tiene.

**7.1.9 EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y POSIBILIDADES DE MECANIZACIÓN:** En el momento de la visita, el predio se encuentra sembrado de maíz.

**7.1.10 FORMA GEOMÉTRICA:** El predio es rectangular.

**7.1.11 REDES DE SERVICIOS:** El predio cuenta con disponibilidad de las redes de energía eléctrica y agua de acueducto veredal.

**7.1.12 IRRIGACIÓN:** Mediante esorrentía natural.

### **7.1.13 UNIDADES FISIOGRÁFICAS**

**U.F.1:** Corresponde al terreno plano, clase agrológica I, con pendiente que oscila entre el 0-3% corresponde a la totalidad del terreno.

## **8. MÉTODO DEL AVALÚO**

Para la determinación de valor comercial del bien inmueble se utilizaron los siguientes métodos establecidos por la Resolución N° 620 de fecha 23 de septiembre de 2008, expedida por el IGAC:

**Artículo 1º.- Método de comparación o de mercado.** Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo.

## **9. CONSIDERACIONES**

Para determinar el valor comercial del predio se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

- Por la cercanía del predio, al casco urbano de Colón, estos predios presentan buena demanda comercial.
- El principal factor a tener en cuenta para el avalúo del bien es el tamaño, forma y dimensiones del lote y su ubicación en el Municipio de Colón.
- La buena acogida comercial y la gran demanda de lotes han incrementado el valor comercial de los bienes en el sector rural de Colón.
- Por tratarse de un predio rural, se debe valorar el terreno por hectárea.
- El lote cuenta con vía de acceso.

- Un factor positivo es la constante ejecución de proyectos de loteo en este sector, factor que genera desarrollo y valoriza los predios vecinos.

## 10. INVESTIGACIÓN ECONÓMICA

La determinación del valor comercial del predio se hace por el método de comparación o de mercado, la investigación directa sobre los bienes inmuebles comparables, conceptos valuatorios, la consulta a personas idóneas y conocedoras de la región y el criterio del perito, de acuerdo con las características particulares del predio, y valorización que genera la libre negociación en el mercado inmobiliario.

### 10.1 INVESTIGACIÓN DIRECTA:

Se hizo una investigación de mercado en la zona de influencia, pero no se encontraron predios que se encuentren en oferta, pero se preguntó por los valores de la Hectárea de terreno que se maneja en la zona, encontrando valores que oscilan entre \$70.000.000 a \$80.000.000 la hectárea.

### 10.2 INVESTIGACIÓN INDIRECTA

Se preguntó sobre los valores por hectárea para el terreno; para la investigación se tuvo en cuenta a parte de sus características particulares, su ubicación, pendiente, su vecindario y facilidad de acceso, obteniendo los siguientes resultados.

### 10.3 VALOR DEL TERRENO:

NOMBRE	OCUPACION	Valor terreno U.F.1 (\$/Ha.)
Antonio Machado	Perito Avaluador	75.000.000
Fredy Baez	Perito Avaluador	70.000.000
Mario Ordoñez	Perito Avaluador	70.000.000
Carlos Canal	Perito Avaluador	80.000.000
Luis F. Santacruz	Perito Avaluador	80.000.000
<b>PROMEDIO</b>		<b>\$ 75.000.000</b>
DESVIACION ESTANDAR		5.000.000
COEFICIENTE VARIACION		6,67%
LIMITE SUPERIOR		\$ 80.000.000
LIMITE INFERIOR		\$ 70.000.000

Como el coeficiente de variación cumple con la norma para la investigación de mercado (COEFICIENTE DE VARIACIÓN < 7,5%), podemos adoptar un valor que se encuentre dentro de los límites de la investigación.

#### 10.4 VALOR ADOPTADO:

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ADOPTADO
Terreno U.F. 1	Ha.	\$ 75.000.000

#### 11. RESULTADO DEL AVALÚO

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO U.F. 1	Ha.	0,8000	\$ 75.000.000	\$ 60.000.000
<b>AVALUO TOTAL</b>				<b>\$ 60.000.000</b>

**SON: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.**

Atentamente,

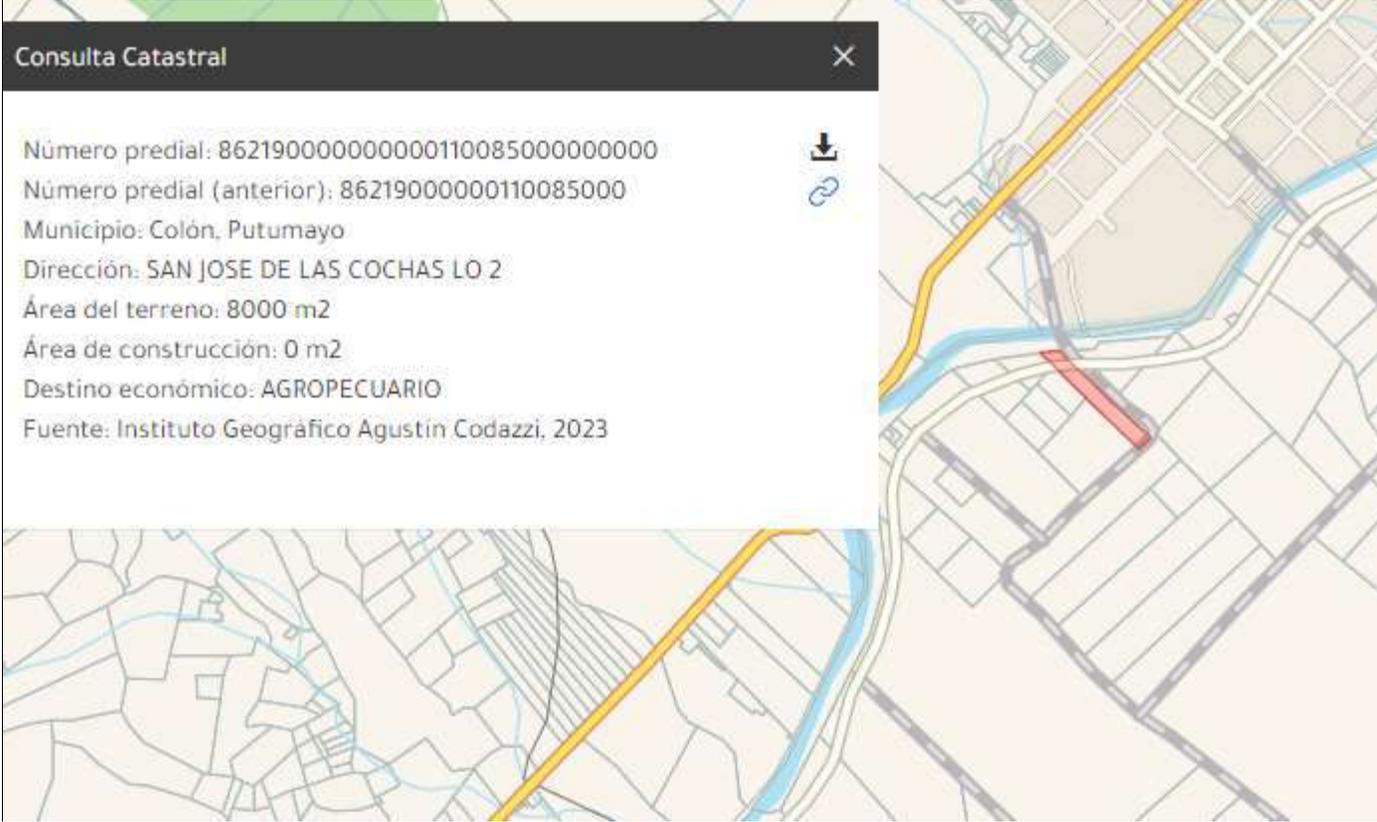


**HERNAN ALBAN HIDALGO**

Especialista en todas las categorías de avalúos  
R.N.A. 3800 Certificado por el RAA

**VIGENCIA DEL AVALUO:** El presente avalúo tiene vigencia de un año a partir de la fecha de expedición de este informe, siempre y cuando las condiciones extrínsecas e intrínsecas que puedan afectar su valor, se conserven.

## INFORMACIÓN CATASTRAL DEL IGAC

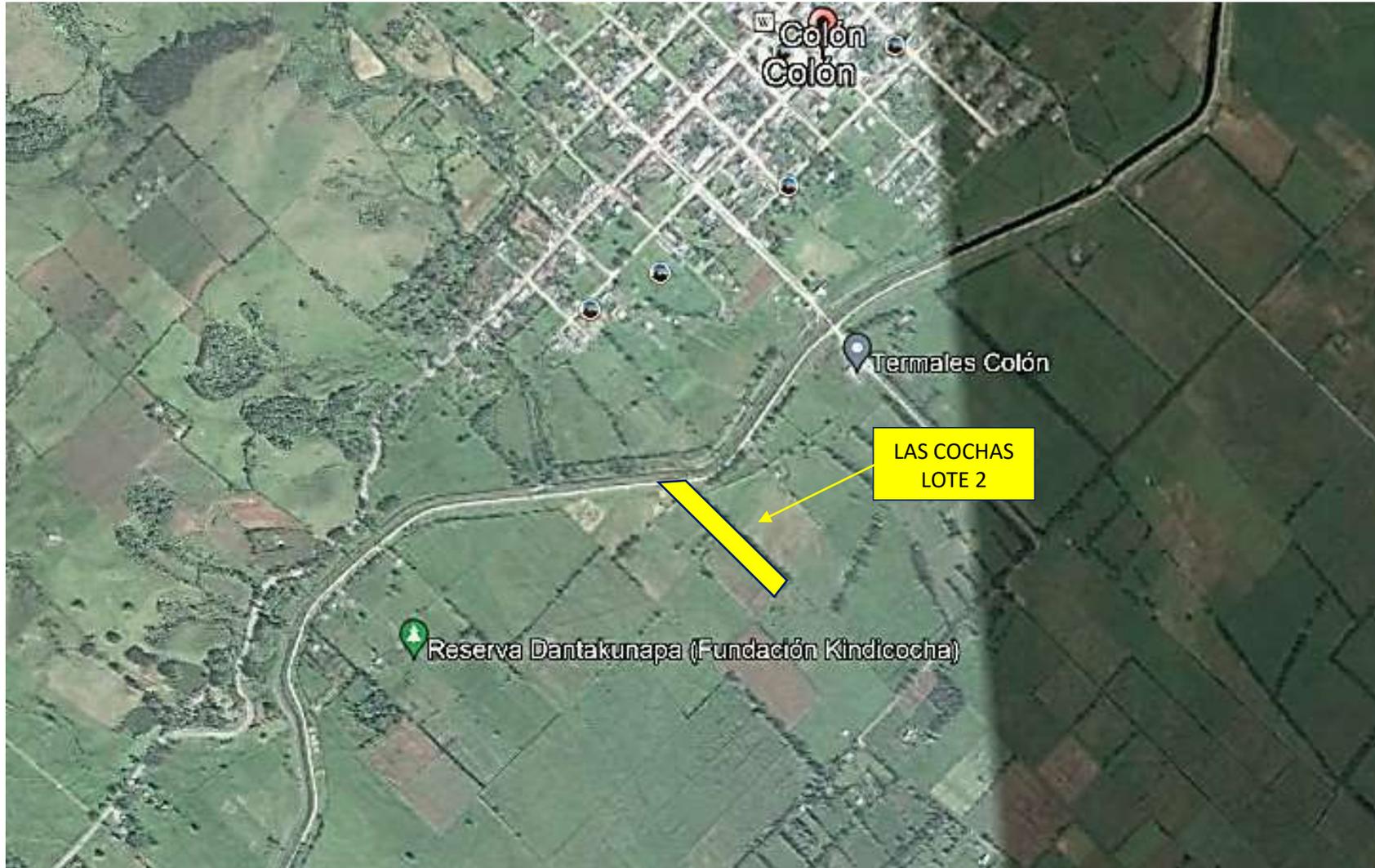


The image shows a screenshot of the IGAC Catastral Consultation interface. On the left, a white panel titled "Consulta Catastral" contains the following information:

- Número predial: 862190000000000110085000000000
- Número predial (anterior): 86219000000110085000
- Municipio: Colón, Putumayo
- Dirección: SAN JOSE DE LAS COCHAS LO 2
- Área del terreno: 8000 m2
- Área de construcción: 0 m2
- Destino económico: AGROPECUARIO
- Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2023

On the right, a map shows a grid of land parcels. A specific parcel is highlighted in red, indicating its location relative to a river and other roads. The map also shows a yellow road and a blue river.

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PREDIO



# REGISTRO FOTOGRÁFICO

FRENTE DEL TERRENO CON LA VIA



LOTE CON CULTIVO DE MAIZ



VISTA DESDE LA PARTE INTERIOR DEL LOTE



VISTA DESDE LA PARTE POSTERIOR DEL LOTE



PANORAMICA DEL LOTE Y DEL SECTOR AGRICOLA



OTRO ANGULO DEL TERRENO



<p>VIA DE ACCESO AL LOTE</p>	<p>FRENTE DEL TERRENO CON LA VIA</p>
	
<p>CULTIVO DE MAIZ EN EL LOTE</p>	<p>TERRENO DEL ESTADO QUE LINDA CON EL LOTE</p>
	



PIN de Validación: a87009fc



<https://www.raa.org.co>



## Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

### Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HERNAN ALBAN HIDALGO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 87714914, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 31 de Agosto de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-87714914.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HERNAN ALBAN HIDALGO se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

#### Categoría 1 Inmuebles Urbanos

##### Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción  
31 Ago 2017

Regimen  
**Regimen de Transición**

Fecha de actualización  
23 Ago 2021

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 2 Inmuebles Rurales

##### Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario, demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción  
31 Ago 2017

Regimen  
**Regimen de Transición**

Fecha de actualización  
23 Ago 2021

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

##### Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales, lotes incluidos en estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el código de recursos naturales renovables, daños ambientales.

Fecha de inscripción  
30 Ago 2021

Regimen  
**Régimen Académico**



<https://www.raa.org.co>



PIN de Validación: a87009fc

#### Categoría 4 Obras de Infraestructura

##### Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles, demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción  
**30 Ago 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

##### Alcance

- Edificaciones de Conservación arquitectónica, monumentos históricos.

Fecha de inscripción  
**30 Ago 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 6 Inmuebles Especiales

##### Alcance

- Avances de obras, incluye todos los inmuebles que no clasifiquen dentro de los numerales anteriores, centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas.

Fecha de inscripción  
**26 Abr 2018**

Regimen  
**Régimen de Transición**

Fecha de actualización  
**23 Ago 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

#### Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

##### Alcance

- Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos espaciales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación, equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión de distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso, transporte automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción  
**30 Ago 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**



PIN de Validación: a87009fc



<https://www.raa.org.co>



## Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

### Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos, cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción  
**30 Ago 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

### Alcance

- Artes, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción  
**30 Ago 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 10 Semovientes y Animales

### Alcance

- Semovientes, animales, muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción  
**30 Ago 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

### Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso, producto terminado, establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción  
**30 Ago 2021**

Regimen  
**Régimen Académico**

## Categoría 12 Intangibles

### Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial, otros similares.



PIN de Validación: a87009fc



Fecha de inscripción  
30 Ago 2021

Regimen  
Régimen Académico

### Categoría 13 Intangibles Especiales

#### Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos, demás derechos de indemnización, cálculos compensatorios, cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción  
30 Ago 2021

Regimen  
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos con el Código URB-0774, vigente desde el 01 de Junio de 2017 hasta el 31 de Mayo de 2023, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado tiene fecha de renovación el 01 de Junio de 2021 , y ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Urbanos', vigente desde el 01 de Diciembre de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2021 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 13 de Enero de 2020 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.  
**NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.**
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales con el Código RUR-0514, vigente desde el 01 de Junio de 2017 hasta el 31 de Mayo de 2023, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado tiene fecha de renovación el 01 de Junio de 2021 , y ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Rurales', vigente desde el 01 de Diciembre de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2021 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 13 de Enero de 2020 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.  
**NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA, se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.**
- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Especiales con el Código ESP-0107, vigente desde el 17 de Febrero de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro. El certificado fue ampliado con el alcance de 'Avaluador de Intangibles Especiales en Inmuebles Especiales', vigente desde el 01 de Diciembre de 2019 y hasta el 28 de Febrero de 2022 . La actualización del certificado se registra en el RAA, a solicitud del Avaluador, el 13 de Enero de 2020 de acuerdo a lo establecido en el literal n) del artículo 27 de la Ley 1673 de 2013.  
**NOTA: Al momento de expedición de este certificado, el Registro Nacional de Avaluadores – RNA,**



PIN de Validación: a87009fc



**se encuentra acreditado bajo la norma ISO/IEC - 17024, por el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.**

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

**Los datos de contacto del Avaluador son:**

Ciudad: SAN JUAN DE PASTO, NARIÑO  
Dirección: CALLE 22 N° 24 -83 CENTRO  
Teléfono: 3014215577  
Correo Electrónico: hernan.igac@gmail.com

**Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:**

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

**Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HERNAN ALBAN HIDALGO, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 87714914.**

**El(la) señor(a) HERNAN ALBAN HIDALGO se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.**

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



**PIN DE VALIDACIÓN**

**a87009fc**

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Julio del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.



PIN de Validación: a87009fc



Firma: \_\_\_\_\_  
Alexandra Suarez  
Representante Legal

# Johanna Quiñónez Pantoja

Abogada

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE COLÓN.

E. S. D.

REF.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2017 – 00138

DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DDO: MARIA ROSALBA JAJAY MUJANAJINSOY

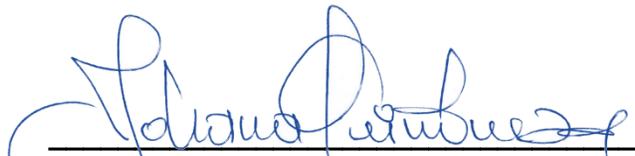
ASUNTO: *Actualización Liquidación de Crédito.*

JOHANNA QUIÑÓNEZ PANTOJA, vecina de Mocoa, identificada con la cédula de ciudadanía No. 69.009.367 expedida en Mocoa, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 206916 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de mandatario judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, por medio del presente escrito me permito allegar a su Despacho, la actualización de la liquidación del crédito a la fecha.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN		
	PAGARÉ N° 1	PAGARÉ N° 2
CAPITAL	\$ 2.917.757	\$ 1.700.130
INTERES MORATORIO AUTO DEL 03/06/2021	\$ 3.203.086	\$ 2.008.511
INTERES MORATORIO DESDE EL 25/05/2021 AL 31/01/2024	\$ 2.401.976	\$ 1.399.593
<b>GRAN TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES</b>	<b>\$ 8.522.819,00</b>	<b>\$ 5.108.234</b>
ABONOS REALIZADOS	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL ADEUDADO A LA FECHA</b>	<b>\$ 8.522.819,00</b>	<b>\$ 5.108.234</b>

De la Señora Juez,

Atentamente,



**JOHANNA QUIÑÓNEZ PANTOJA**

C.C. N° 69.009.367 de Mocoa.

T.P. N° 206916 del C.S. de la J.

Carrera 12 N° 12A - 15, Barrio Obrero  
Teléfonos (098) 4200032 - 3125885663  
e-mail johannaqzpantoja@gmail.com  
Mocoa - Putumayo

# Johanna Zuñóñez Pantoja

Abogada

## PAGARÉ N° 1

PROCESO EJECUTIVO No.		2017 - 00138				
CAPITAL				\$ 2.917.757		
<b>INTERESES MORATORIOS</b>						
PERIODO		TOTAL DIAS	RESOLUCION No.	TASA DE INTERES CORRIENTE ANUAL	INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL INTERES CORRIENTE CALCULADO SOBRE EL CAPITAL
25/05/2021	al 30/05/2021	6	0407/2021	17,22%	1,93%	11.281
01/06/2021	al 30/06/2021	30	0509/2021	17,21%	1,93%	56.374
01/07/2021	al 31/07/2021	31	0622/2021	17,18%	1,93%	58.162
01/08/2021	al 31/08/2021	31	0804/2021	17,24%	1,94%	58.345
01/09/2021	al 30/09/2021	30	0931/2021	17,19%	1,93%	56.315
01/10/2021	al 31/10/2021	31	1095/2021	17,08%	1,92%	57.856
01/11/2021	al 30/11/2021	30	1259/2021	17,27%	1,94%	56.552
01/12/2021	al 31/12/2021	31	1405/2021	17,46%	1,96%	59.016
01/01/2022	al 31/01/2022	31	1597/2021	17,66%	1,98%	59.624
01/02/2022	al 28/02/2022	28	0143/2022	18,30%	2,04%	55.604
01/03/2022	al 31/03/2022	31	0256/2022	18,47%	2,06%	62.075
01/04/2022	al 30/04/2022	30	0382/2022	19,05%	2,12%	61.757
01/05/2022	al 31/05/2022	31	0498/2022	19,71%	2,18%	65.785
01/06/2022	al 30/06/2022	30	0617/2022	20,40%	2,25%	65.640
01/07/2022	al 31/07/2022	31	0801/2022	21,28%	2,34%	70.413
01/08/2022	al 31/08/2022	31	0973/2022	22,21%	2,43%	73.118
01/09/2022	al 30/09/2022	30	1126/2022	23,50%	2,55%	74.351
01/10/2022	al 31/10/2022	31	1327/2022	24,61%	2,65%	79.983
01/11/2022	al 30/11/2022	30	1537/2022	25,78%	2,76%	80.584
01/12/2022	al 31/12/2022	31	1715/2022	27,64%	2,93%	88.417
01/01/2023	al 31/01/2023	31	1968/2023	28,84%	3,04%	91.689
01/02/2023	al 28/02/2023	28	0100/2023	30,18%	3,16%	86.076
01/03/2023	al 31/03/2023	31	0236/2023	30,84%	3,22%	97.059
01/04/2023	al 30/04/2023	30	0472/2023	31,39%	3,27%	95.340
01/05/2023	al 31/05/2023	31	0606/2023	30,27%	3,17%	95.539
01/06/2023	al 30/06/2023	30	0766/2023	29,76%	3,12%	91.134
01/07/2023	al 31/07/2023	31	0945/2023	29,36%	3,09%	93.095
01/08/2023	al 31/08/2023	31	1090/2023	28,75%	3,03%	91.445
01/09/2023	al 30/09/2023	30	1328/2023	28,03%	2,97%	86.598
01/10/2023	al 31/10/2023	31	1520/2023	26,53%	2,83%	85.357
01/11/2023	al 30/11/2023	30	1801/2023	25,52%	2,74%	79.880
01/12/2023	al 31/12/2023	31	2074/2023	25,04%	2,69%	81.196
01/01/2024	al 31/01/2024	31	2331/2023	23,32%	2,53%	76.314
TOTAL DIAS						981
TOTAL INTERESES						\$ 2.401.976
<b>TOTAL CAPITAL E INTERESES</b>						<b>\$ 5.319.733</b>

Carrera 12 N° 12A - 15, Barrio Obrero  
Teléfonos (098) 4200032 - 3125885663  
e-mail johannaqzpantoja@gmail.com  
Mocoa - Putumayo

# Johanna Quiñónez Pantoja

Abogada

## PAGARÉ N° 2

PERIODO		TOTAL DIAS	RESOLUCION No.	TASA DE INTERES CORRIENTE ANUAL	INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL INTERES CORRIENTE CALCULADO SOBRE EL CAPITAL
25/05/2021	al 30/05/2021	6	0407/2021	17,22%	1,93%	6.573
01/06/2021	al 30/06/2021	30	0509/2021	17,21%	1,93%	32.848
01/07/2021	al 31/07/2021	31	0622/2021	17,18%	1,93%	33.890
01/08/2021	al 31/08/2021	31	0804/2021	17,24%	1,94%	33.997
01/09/2021	al 30/09/2021	30	0931/2021	17,19%	1,93%	32.814
01/10/2021	al 31/10/2021	31	1095/2021	17,08%	1,92%	33.712
01/11/2021	al 30/11/2021	30	1259/2021	17,27%	1,94%	32.952
01/12/2021	al 31/12/2021	31	1405/2021	17,46%	1,96%	34.388
01/01/2022	al 31/01/2022	31	1597/2021	17,66%	1,98%	34.742
01/02/2022	al 28/02/2022	28	0143/2022	18,30%	2,04%	32.400
01/03/2022	al 31/03/2022	31	0256/2022	18,47%	2,06%	36.170
01/04/2022	al 30/04/2022	30	0382/2022	19,05%	2,12%	35.985
01/05/2022	al 31/05/2022	31	0498/2022	19,71%	2,18%	38.332
01/06/2022	al 30/06/2022	30	0617/2022	20,40%	2,25%	38.247
01/07/2022	al 31/07/2022	31	0801/2022	21,28%	2,34%	41.028
01/08/2022	al 31/08/2022	31	0973/2022	22,21%	2,43%	42.605
01/09/2022	al 30/09/2022	30	1126/2022	23,50%	2,55%	43.323
01/10/2022	al 31/10/2022	31	1327/2022	24,61%	2,65%	46.605
01/11/2022	al 30/11/2022	30	1537/2022	25,78%	2,76%	46.955
01/12/2022	al 31/12/2022	31	1715/2022	27,64%	2,93%	51.519
01/01/2023	al 31/01/2023	31	1968/2023	28,84%	3,04%	53.426
01/02/2023	al 28/02/2023	28	0100/2023	30,18%	3,16%	50.155
01/03/2023	al 31/03/2023	31	0236/2023	30,84%	3,22%	56.555
01/04/2023	al 30/04/2023	30	0472/2023	31,39%	3,27%	55.553
01/05/2023	al 31/05/2023	31	0606/2023	30,27%	3,17%	55.669
01/06/2023	al 30/06/2023	30	0766/2023	29,76%	3,12%	53.102
01/07/2023	al 31/07/2023	31	0945/2023	29,36%	3,09%	54.245
01/08/2023	al 31/08/2023	31	1090/2023	28,75%	3,03%	53.284
01/09/2023	al 30/09/2023	30	1328/2023	28,03%	2,97%	50.459
01/10/2023	al 31/10/2023	31	1520/2023	26,53%	2,83%	49.736
01/11/2023	al 30/11/2023	30	1801/2023	25,52%	2,74%	46.545
01/12/2023	al 31/12/2023	31	2074/2023	25,04%	2,69%	47.311
01/01/2024	al 31/01/2024	31	2331/2023	23,32%	2,53%	44.467
TOTAL DIAS						981
TOTAL INTERESES						\$ 1.399.593
TOTAL CAPITAL E INTERESES						\$ 3.099.723

Carrera 12 N° 12A - 15, Barrio Obrero  
Teléfonos (098) 4200032 - 3125885663  
e-mail johannaqzpantoja@gmail.com  
Mocoa - Putumayo